

**Consejo Nacional de la Persona  
Envejeciente**

**ACTA III**

**CONCURSO. No. 0000937**  
**Fase- Evaluación por Competencias (30%)**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:00 a.m. del día veintiocho (28) de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2023), en uno de los salones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente y a través de la plataforma Zoom, se reunieron los integrantes del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

**El Doctor José García Ramírez**, Titular de la institución o su representante o su suplente la **Lic. Manuela Suncar Gaspar**, **La Lic. Nuris Presbot de Michel** Responsable del Departamento de Recursos Humanos, **Dra. Carmen Ortíz**, Supervisora inmediata de la vacante, **Lic. Magalys Ogando**, Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP) y su Suplente, **Lic. Crismal A. Tejeda**, **Lic. Christian Beltré**, Representante del Comité de Ética de la Institución.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de participantes convocados a la evaluación:

No.	Cargo	No. Candidatos/as Evaluados/as	Masculino	Femenino
I	Paralegal	18	7	11
<b>Total</b>				

Los miembros del jurado tuvieron acceso a los siguientes documentos e informaciones:

- Acta de la fase anterior
- Cuadro Global de Calificaciones
- Listados de asistencia a la prueba
- Reporte de calificaciones
- Comunicaciones

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

**I. Verificación de la fase de Evaluación de Competencias para el cargo de Paralegal**

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los/as candidatos/as a través del Portal CONCURSA y por correo electrónico.
- No hubo solicitud de revisión.
- Se les notificó la fecha, hora y medio de aplicación de la siguiente fase.
- Se aplicó una evaluación a través de la Plataforma Multiplicity, acorde con las competencias que requiere el puesto.
- Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase:

**Paralegal (cargo) (GO III)**

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	0000937-0010	18.20	Superó la Evaluación de Competencias
2	0000937-0558	18.90	Superó la Evaluación de Competencias
3	0000937-0460	17.50	Superó la Evaluación de Competencias
4	0000937-0098	20.30	Superó la Evaluación de Competencias
5	0000937-0075	25.43	Superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra las calificaciones obtenidas por los/as candidatos/as que no superaron la evaluación de competencias, por lo tanto, no continúan en el proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	0000937-0257	9.80	No superó la Evaluación de Competencias
2	0000937-0276	9.80	No superó la Evaluación de Competencias
3	0000937-0348	14.70	No superó la Evaluación de Competencias
4	0000937-0554	15.63	No superó la Evaluación de Competencias
5	0000937-0096	2.33	No superó la Evaluación de Competencias
6	0000937-0530	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
7	0000937-0502	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
8	0000937-0326	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
9	0000937-0368	16.10	No superó la Evaluación de Competencias
10	0000937-0234	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
11	0000937-0063	14.00	No superó la Evaluación de Competencias
12	0000937-0005	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
13	0000937-0196	9.33	No superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra los/as candidatos/as que fueron convocados a la evaluación y que no asistieron a la misma, razón por la se excluyen del proceso de concurso.

*Handwritten notes:*  
 ul  
 000  
 Mpm  
 x  
 CATS



No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	0000937-0126	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
2	0000937-0349	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
3	0000937-0401	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
4	0000937-0060	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
5	0000937-0327	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
6	0000937-0025	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
7	0000937-0418	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
8	0000937-0321	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
9	0000937-0477	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los/as candidatos/as en esta fase de evaluación y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.
- Seleccionar al/la candidata/a que obtuvo la más alta calificación para ocupar el cargo vacante disponible.
- En caso de empate entre dos o más candidatos/as, con la misma puntuación, el jurado analizará los resultados de estos y seleccionará al candidato que haya obtenido la mejor calificación en la prueba técnica. Si persiste el empate se considerará la mejor calificación de la evaluación de competencias.

## 2. Verificación de la Fase de Selección

Para el cargo de Paralegal, fue seleccionado **Paola María Rosario María** cédula de identidad y electoral **Nº 10.011.095.128.2**, código 0000937-0460, quien obtuvo una puntuación total de 86.05% / **100%**.

En consecuencia, se conformó el Registro de Elegibles, con los/as candidatos/as que han superado las evaluaciones y no han sido seleccionados/as para ocupar dicho cargo. Los/as candidatos/as en Registros de Elegibles permanecerán en él, durante un período de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

Nombre	Cédula de Identidad y Electoral	Código	Calificación Final
CHARTHON EUGENIO O PAYANO BAEZ	001-0157905-1	0000937-0010	73.2% / 100%
ROSANGELA GARCIA VICENTE	025-0039068-3	0000937-0558	75.9% / 100%
ROSSI RODRIGUEZ GISBERT	001-0135170-8	0000937-0098	77.3 / 100%
YEURYS NASAEL FLORIAN BAEZ	001-0135170-8	0000937-0075	82 / 100%

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Publicar en el mural de Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) y notificar mediante el Portal CONCURSA y correo electrónico, las calificaciones de los/as candidatos/as e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato/a, los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de haber sido seleccionado/a para ocupar el cargo o haber sido incluido/a en el Registro de Elegibles.
- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el Nombramiento Provisional en Período de Prueba del candidato ganador del concurso, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al ganador del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán juntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP juntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**

*al*

*Myom*

*4*

*CATS*



- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección; por lo procede dentro del plazo establecido, cumplir con las recomendaciones acordadas, a los fines correspondientes.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 11:00 a.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los Veintiocho (28) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2023). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

**Firmada por el Jurado del Concurso No. 0000937**



---

**Doctor José García Ramírez**  
Titular de la institución



---

**Lic. Nuris Presbot de Michel**  
Representante

Encargada Interina del Departamento de Recursos Humanos




---

**Dra. Carmen Ortiz**  
Supervisor inmediato de la vacante



---

**Ing. Christian Beltre**  
Representante  
Asociación de servidores Públicos



---

**Lic. Magalys Ogando**  
Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP)/Suplente